HABILITANCIÓN TÉCNICA – FINANCIERA Y DE IDONEIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO CD-DTAM NACION-CONV I No. 018 – 2021
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO: "Aunar esfuerzos para la implementación de los emprendimientos artesanales con el Pueblo Nükak y la Asociación de Trabajo Artesanal Las Missipi, en el marco del indicador 5 del Programa Desarrollo Local Sostenible en Parques Nacionales Naturales de Colombia en la Reserva Nacional Natural Nükak para la vigencia 2021."

ANÁLISIS TÉCNICO -
REQUISITOS HABILITANTES (Determinación de los criterios de Reconocida Idoneidad) Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA NIT 900.824.307-7

RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
Calle 17 No.22-52 Bello Horizonte
San José del Guaviare, Guaviare, Colombia
Teléfono: 608-5841109
www.parquesnacionales.gov.co

CRITERIO HABILITANTE	DETALLE DE LA INFORMACIÓN DE LA ESAL	CUMPLE	
		SI	NO
Correspondencia del Objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro y el objeto a Convenir	Se verifica el objeto social que menciona el Certificado de Existencia y Representación de la ESAL :	**X**	
Experiencia de la entidad proponente	La ESAL relaciona la siguiente experiencia desde el año 2016 al 2020 • CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO (CODHES) • OIM – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES • ONIC-RAINFOREST • OIM – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	**X**	
Estructura Organizacional de la entidad sin ánimo de lucro y experiencia del personal	Certificado de existencia y representación legal vigente, donde se acredite el registro de: a. **Representante Legal y suplente**: LINA MARCELA TOBON YAGARI CC 32298653 b. **Funciones y/o facultades del representante legal y suplente**: Firmar todos los actos en desarrollo del objeto social CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA. Aprobar los informes mensuales de los miembros. Autorizar los viáticos que incurran los miembros de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA de acuerdo a las políticas establecidas en el reglamento administrativo. Firmar y entregar las certificaciones contractuales. Rendir informes relacionados con el manejo de los fondos y bienes de CORPORACON COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA a la Asamblea General. Rendir los informes sobre desarrollo y tareas de CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA ante la Asamblea General. Ser el garante en la ejecución de las políticas tomadas por la Asamblea General. h. Las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de acuerdo con el presente estatuto y los reglamentos disciplinario y/o administrativo de CORPORACON COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA. c. **Órgano de administración como junta directiva o comité directivo u órgano independiente**: Miembro Junta Directiva: LINA MARCELA TOBON YAGARI CC 32298653 Miembro Junta Directiva: DIANA MERY JEMBUEL MORALES CC 34655986 Miembro Junta Directiva: CAROLINA ISABEL SEQUEDA ARIAS CC 53003126 De la misma manera se confirma el anexo de los estatutos de la ESAL.	**X**	
Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:	La ESAL relaciona **EQUIPO TÉCNICO PARA TRABAJO DE CAMPO**: ANDRÉS HUERTAS SANTIZO: ADMINISTRADOR PÚBLICO T. P. No. 1066281-T. MARÍA ALEJANDRA GARAVITO GORDILLO: Comunicadora Social **No se anexa hojas de vida del personal, donde se garantice y verifique la idoneidad**		**X**
Reputación:	De acuerdo a los soportes de consulta de antecedentes, la ESAL y su Representante legal no tienen sanción disciplinaria, fiscal, penal o de policía.	**X**	

<table>
<tr>
<td>PROPUESTA ECONOMICA</td>
<td>De acuerdo al Formato 5, correspondiente a la propuesta económica, el proponente aportará $2.070.000 en especie y PNN $67.000.000
<table>
<tr><th>ACTIVIDADES</th><th>VALOR APORTE EN ESPECIE ESAL</th><th>VALOR APORTES PNN</th></tr>
<tr><td>PUEBLO NUKAK</td><td>1.035.000</td><td>32.000.000</td></tr>
<tr><td>ASOCIACIÓN MISSIPI</td><td>1.035.000</td><td>35.000.000</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL PROPUESTA</td><td>2.070.000</td><td>67.000.000</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

OBSERVACIONES 1

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA NIT 900.824.307-7,** dentro de los requisitos habilitantes está ESAL de acuerdo a la evaluación se observó que no cumple con uno de los criterios de evaluación.

Por lo que se solicita subsanar:
Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro: Anexar hojas de vida del personal, donde se garantice y verifique la idoneidad

EVALUACIÓN FINANCIERA OFERENTE CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA NIT 900.824.307-7				
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORIENTE /PASIVO CORRIENTE $878.321.190 / $997.635.869	>= 1	**0.88**	**NO CUMPLE**
PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL $878.321.190 - $997.635.869	≥ 10% Presupuesto Oficial	**-119.314.679**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES 2

La propuesta presentada por **CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA NIT 900.824.307-7 NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 5.1.5. *"indicadores de capacidad financiera – estados financieros* ***con corte 30 de diciembre de 2020, certificados y dictaminados****".*

Por lo que solicita subsanar:
De acuerdo al **DECRETO 399 DE 2021 (Abril 13)** El proponente podrá subsanar este ítem presentando los estados financieros 2018-2019 con los cuales pueda respaldar la solides financiera que exige el proceso de convenio.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA - ANALISIS DE PUNTUACIÓN

No requiere ponderación por puntaje, ya que **CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA NIT 900.824.307-7**es el único postor para este proceso.

CONCLUSIÓN

El oferente **CORPORACIÓN COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA NIT 900.824.307-7** No Cumple el 100% de los requisitos habilitantes, por lo anterior, se requiere que subsane de acuerdo a las observaciones 1 y 2.

San José del Guaviare, a los catorce (14) días del mes de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021).

Robinson Galindo .T.

Director Territorial Amazonia (E)

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

HABILITACIÓN JURIDICA

Proceso CD-DTAM NACION-CONV I No. 018 - 2021

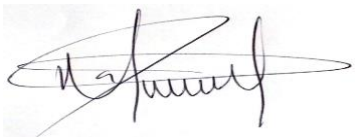
OBJETO "*Aunar esfuerzos para la implementación de los emprendimientos artesanales con el Pueblo Nukak y la Asociación de Trabajo Artesanal Las Missipi, en el marco del indicador 5 del Programa Desarrollo Local Sostenible en Parques Nacionales Naturales de Colombia en la Reserva Nacional Natural Nükak para la vigencia 2021*.".

REQUISITO EXIGIDO	REQUERIMIENTO	ESAL PROPONENTE:
1. Nombre del representante legal.	N/A	Lina Marcela Tobón Yagari C.C. No. 32.298.653.
2. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el Convenio.	N/A	CUMPLE
3. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio de la Entidad sin Ánimo de Lucro para verificar correspondencia del objeto social y el objeto a convenir.	N/A	CUMPLE
4. Estatutos de la entidad sin ánimo de lucro	N/A	CUMPLE
5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	Falta anexar tarjeta profesional y certificado de antecedes profesionales del contador público José Agustín Figueroa Duarte.	NO CUMPLE
6. Certificación bancaria expedida por la entidad financiera de cuenta de ahorros o corriente		CUMPLE
7. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal		CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT		CUMPLE
9. Antecedentes fiscales ESAL		CUMPLE
10. Carta de Presentación de la Propuesta (Entidad Sin Ánimo de Lucro)		CUMPLE
11. Formato Compromiso Anticorrupción		CUMPLE
12. Formato SIIF		CUMPLE
13. Antecedentes judiciales, fiscales, penales, medidas correctivas y disciplinarios del representante legal	Las medidas correctivas se verifican por parte de la Entidad.	CUMPLE
14. Antecedentes judiciales, fiscales, penales, medidas correctivas y disciplinarios del personal de la ESAL	Para el siguiente personal se encuentran los siguientes documentos faltantes: 1. Andrés Huertas	NO CUMPLE

		Santizo: Administrador Público – No aporta el certificado de antecedentes éticos-profesionales. 2. María Alejandra Garavito Gordillo: Comunicadora Social - No aporta el certificado de antecedentes éticos-profesionales.	

Conforme con lo expuesto en la evaluación jurídica, es necesario requerir al proponente Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura para que, en el término del traslado de observaciones, presente los documentos que hacen alta con fin de poder revisar su habilitación jurídica dentro del proceso de la referencia.

En constancia se expide en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre (12) de 2021.



DIEGO M. SARMIENTO-PÉREZ T.
Abogado DTAM